

BASES 2024

Cuarto Concurso de Publicaciones Académicas



UNIVERSIDAD DE
VALPARAÍSO

EDITORIAL



Universidad
de Valparaíso
CHILE

Presentación

La Editorial de la Universidad de Valparaíso abre la convocatoria para el Cuarto Concurso de Publicaciones Académicas.

El concurso, que se realizó por primera vez en 2015 y ha derivado en la publicación de 14 títulos en la Colección Académica de Editorial UV, está dirigido a profesores y profesoras de planta y a contrata de la Universidad de Valparaíso.

Los textos que se postulan deben constituir una real contribución al área que pertenezcan y pueden ser tesis o investigaciones de campo; sin embargo, es indispensable que exista una edición previa por parte del autor. La convocatoria contempla un máximo de 5 cupos para ser adjudicados. Cada postulante puede presentar más de un trabajo, pero solo se podrá adjudicar uno eventualmente.

Requisitos, recepción y formato

El o los textos que se envíen deben ser la obra íntegra que se publicará. Además de ser inédita. Se considerarán fuera de bases aquellos trabajos que se presenten en forma de proyecto o borrador. No se admitirán trabajos que sean revistas u otras publicaciones que no tengan la forma de libro. Como referencia a lo que se entiende por libro, el postulante puede consultar cualquier título de la Colección Académica, disponible en www.editorial.uv.cl y en las oficinas del sello, ubicadas en Errázuriz 1108, Valparaíso.

Se permitirá que existan colaboradores de universidades externas, sin embargo, el/la coordinador/a principal deberá ser un académico o académica de la Universidad de Valparaíso. Se requiere, también, que el/la postulante incluya, al menos, un trabajo de su autoría. Cada colaborador o colaboradora

externa debe firmar una cesión de derechos al coordinador/a, quien para todos los efectos será el/la autor que suscriba el contrato de edición. El formato tipo de cesión de derechos se publicará en la página web del Sello Editorial, en conjunto con las bases.

El formato de los textos debe ser el siguiente: en archivo PDF, fuente Times New Roman, cuerpo 12, doble espacio, tamaño carta. La extensión mínima es de 80 páginas y la máxima es de 250 páginas.

Los trabajos deben enviarse, en formato PDF, al siguiente correo electrónico: concursoacademicoeditorial@uv.cl

Además, los postulantes podrán enviar consultas al mismo correo.

Evaluación

Los textos recibidos pasarán por una fase de preselección de admisibilidad, a cargo del Sello Editorial, en la cual se revisará que los trabajos cumplan con los requisitos de forma establecidos en el acápite II de las bases. Aquellos trabajos que no cumplan los presentes requisitos serán rechazados. A saber:

- A.** La postulación es una obra íntegra.
- B.** La postulación es una obra inédita.
- C.** La postulación es una obra en formato libro.
- D.** Si se trata de una colaboración con docentes externos a la UV, el/la coordinador/a principal es académico/a UV y cuenta con, al menos, una contribución al libro que se presenta.
- E.** Si se trata de una colaboración con docentes externos a la UV, el/la coordinador/a principal cuenta con cesión de derechos suscrita.
- F.** La obra postulada está en formato PDF, con fuente Times New Roman, cuerpo 12, doble espacio y tamaño carta.
- G.** La obra postulada cuenta con una extensión mínima de 80 páginas y máxima de 250 páginas.

Luego de este proceso, existirá un Comité Editorial que deberá evaluar las postulaciones que presenten los/as académicos/as en atención a la tabla de criterios aprobadas al efecto. El Comité Editorial estará compuesto por el Vicerrector de Vinculación con el Medio o quien designe, la directora del Sello Editorial y un editor o editora del Sello Editorial.

En el caso de que postulen obras de materias especializadas, el Comité Editorial, por acuerdo de mayoría simple, podrá solicitar que un asesor externo, bajo la modalidad de revisión de par ciego, elabore un informe que corrobore la información de la obra especializada y su congruencia. La contratación del asesor externo será bajo la modalidad de honorarios y no tendrá derecho a voto en el comité.

Los criterios de elegibilidad para adjudicarse los cinco cupos de publicaciones disponibles serán los siguientes:

- A.** Contribución al avance de la disciplina o campo científico del autor/a.
- B.** Rigor metodológico de los argumentos expuestos, lo que abarca la formulación de los objetivos o las hipótesis; adecuación de la metodología a los objetivos; rigor en el análisis; y relevancia de la discusión de los resultados.
- C.** Claridad expositiva; esto incluye lenguaje formal, sobrio y accesible; estructura clara e información ordenada y adecuación a las normas gramaticales.
- D.** Impacto y pertinencia en la sociedad actual.
- E.** Congruencia con los principios y valores de la Universidad de Valparaíso, establecidos en el código de ética aprobado de decreto exento N°1529, de 2023.

La aplicación de los criterios de elegibilidad se realizará mediante una tabla de asignación de puntaje, cuyo formato y ponderación se aprueba en el presente acto administrativo. En el caso de recibirse un número inferior de postulantes al cupo máximo disponible de publicaciones, la comisión, de todas formas, analizará que las propuestas recibidas cumplan con una nota mínima de 4.5 conforme a la tabla de asignación de puntajes.

Tabla de asignación de puntaje

Las postulaciones admisibles se calificarán con nota de 1,0 a 7,0 en base a las siguientes ponderaciones y criterios:

	CRITERIO	PONDERACIÓN
A.	Contribución al avance de la disciplina o campo científico del autor/a.	30%
B.	Rigor metodológico de los argumentos expuestos, lo que abarca la formulación de los objetivos o las hipótesis; adecuación de la metodología a los objetivos; rigor en el análisis; y relevancia de la discusión de los resultados.	20%
C.	Claridad expositiva; esto incluye lenguaje formal, sobrio y accesible; estructura clara e información ordenada y adecuación a las normas gramaticales.	20%
D.	Impacto y pertinencia en la sociedad actual.	20%
E.	Congruencia con los principios y valores de la Universidad de Valparaíso, establecidos en el código de ética aprobado de decreto exento N°1529, de 2023.	10%

Publicaciones

Los libros que resulten ganadores serán publicados en la Colección Académica y distribuidos en librerías al igual que el resto del catálogo del sello. El autor o la autora firmará un contrato de edición con la editorial, el cual contemplará el pago por derechos de autor. El número de ejemplares a imprimir se determinará conforme al presupuesto disponible y conforme a la planificación de publicaciones de la dirección del Sello Editorial.

Cronograma

El cronograma del concurso será publicado en el sitio web del Sello Editorial, www.editorial.uv.cl y contemplará los siguientes hitos:

- A. Postulación:** 50 días corridos desde la fecha de publicación de las bases del concurso.
No se admitirán trabajos fuera del plazo para presentar postulación.
- B. Revisión de preselección:** para admisibilidad de las propuestas: 15 días hábiles desde el cierre de la postulación.
- C. Revisión y selección de los postulantes admisibles para adjudicación por parte del comité:** 90 días corridos desde el cierre de la revisión de preselección, el comité editorial deberá generar el acta de adjudicación de las obras seleccionadas.
- D. Resultados preliminares:** se publicarán en el sitio web del Sello, www.editorial.uv.cl. Desde la publicación de estos resultados preliminares, existirá un plazo de 5 días hábiles para que los interesados puedan recurrir, si así lo desean.
- E. Resultados finales:** Si se reciben reposiciones, el comité deberá resolver en un plazo de 10 días hábiles, transcurridos los cuales se publicarán los resultados definitivos y se procederá con la elaboración del acto administrativo de adjudicación. Transcurrido el plazo de 5 días hábiles para recurrir, sin recibirse reposición alguna, se procederá a la elaboración del acto administrativo de adjudicación de las propuestas seleccionadas. Tramitado totalmente dicho acto administrativo de adjudicación se procederá a la firma de un contrato de edición con la editorial, y posterior publicación de la obra.

Recursos

Los resultados preliminares de las adjudicaciones seleccionadas, publicados en la página web del Sello, serán impugnables dentro del plazo de cinco días desde su publicación y será resuelto por el comité editorial en el mismo plazo.

Conocimiento y cumplimiento Ley N°21.369

Forma parte integrante de estas bases, la siguiente normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género: a) Decreto exento N°786, de 2023, que contiene el “Reglamento sobre acoso sexual, violencias y discriminación de género en la Universidad de Valparaíso”; b) decreto exento N°685, de 2018, que aprueba la “Política sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta”; c) decreto exento N°2033, de 2020, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, autorizando el uso del nombre social al interior de la Universidad de Valparaíso; d) decreto exento N°1215, de 2022, que incorpora la variable de género, masculino o femenino, en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales en la Universidad de Valparaíso; y e) decreto exento N°2649, de 2022, que aprueba la “Política integral contra las violencias de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso”; y f) Decreto exento N°291, de 2022, que crea la Unidad de Coordinación de Procesos Disciplinarios, dependiente de la Fiscalía General de la Universidad de Valparaíso. Los postulantes al presente concurso entienden y aceptan expresamente el contenido de los documentos antes señalados, los que han descargado desde el enlace disponible en la página web <https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos>, sin tener reclamo alguno que formular y se obligan a su pleno cumplimiento.

Conocimiento de Ley N°21.389 y prohibiciones

No podrán ser beneficiarios o adjudicatarios del presente concurso aquellas personas que sean deudoras de pensión de alimentos de acuerdo al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, establecido en virtud de Ley N°21.389.

Interpretación e integración

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por el Comité Editorial. Asimismo, el Comité Editorial resolverá todas las dudas que la interpretación o aplicación de las presentes bases u otros actos administrativos del concurso susciten.